

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****175****MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. BARTOLOME VENTURA MOLINA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 105/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JOHANNA HERNANDEZ DE CHICA frente a D./Dña. LUMINADA CASTILLO SEPULVEDANA y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

Que estimando la demanda formulada por doña JOHANNA HERNÁNDEZ DE CHICA contra doña LUMINADA CASTILLO SEPULVEDANA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a doña LUMINADA CASTILLO SEPULVEDANA, a que abone a doña JOHANNA HERNÁNDEZ DE CHICA la cantidad de 2.800,25 (Dos mil ochocientos euros, con veinticinco céntimos), cantidad que será incrementada con el 10% de interés desde la interposición de la demanda.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme ya que, contra la misma NO CABE INTERPONER RECURSO.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. LUMINADA CASTILLO SEPULVEDANA , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/41.005/16)

